

MINISTERIO DE TRANSPORTE



DIRECCION TERRITORIAL VALLE DE

( 0029 ) 23 ABR. 2009

"Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa **TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.**, y se deroga la Resolución No 0179 de Junio 26 de 2.008,

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1001 del 2000, 171 de 2001 y 2053 de 2003, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0133 del 22 de Diciembre 2000, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgo Habilitación para continuar operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la Sociedad Distinguida bajo el siguiente nombre y características:

**RAZON SOCIAL** : "EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.",  
**NIT** : 891.900.512-8  
**DOMICILIO PRINCIPAL** : Central de Transportes Segundo Piso Oficina 201-1 Cali - Valle  
**TELÉFONO** : 26675465 -6684001  
**RADIO DE ACCION** : Nacional  
**MODALIDAD** : Pasajeros  
**VIGENCIA** : Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas  
Para su otorgamiento.  
**CLASE DE VEHICULO** : Los homologados para esta Clase de Servicio.  
**REPRESENTANTE LEGAL** : ALBA LUZ MARTINEZ DE CAMPO.  
**CEDULA DE CIUDADANIA**: 29.077.729 de Cali Valle.

Que mediante Resolución No 0179 del 26 de Junio de 2.008, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, fijó la capacidad transportadora a la empresa **SULTANA DEL VALLE S.A.**, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MAXIMA	CAP. MINIMA
GRUPO A Automóvil – Campero – Camioneta	38	32
GRUPO B 10 a 19 Pasajeros	36	30
GRUPO C Más de 19 Pasajeros	144	120

"Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera denominada "TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.", y se deroga la Resolución No 0179 de Junio 26 de 2.008.

Que mediante radicado N° 3180 del 07 de Abril de 2009, el Representante Legal de la Empresa "TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.", solicita ante esta Dirección Territorial, la Racionalización del Equipo Automotor, fundamentando dicha petición de conformidad a lo establecido en el Decreto 171 de 2.001 Artículo 50.

Que mediante Estudio Técnico N° 015 del 14 de Abril de 2009, se concluyó que es procedente acceder a la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa de "TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A."

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho;

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar la capacidad transportadora de la empresa "TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.", la cual quedará bajo los siguientes parámetros:

GRUPO A		
Automóvil – Campero – Camioneta	38	32
GRUPO B		
10 a 19 Pasajeros	43	36
GRUPO C		
De 20 en adelante	137	114

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa denominada "TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y con las formalidades del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.-** Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de hacer cumplir el contenido del presente acto administrativo.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 ABR. 2009

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO  
Director Territorial Valle del Cauca

Proyectó: Alberto Bustamante  
Revisó: Abog. Wilmar Ortega García



## DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de abril de 2009, se notificó personalmente al señor (a) **SEGUNDO RAMON CAMPO MARTINEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 16.448.962 de Yumbo (valle), quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada: **TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.** del contenido de la Resolución N° 0029 del 23 de abril de 2009, "Por la cual se modifica la capacidad transportadora de la empresa de servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera denominada **TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.** y se deroga la Resolución No. 0179 de Junio 26 de 2008.

Al notificado se le informa que para el presente Acto Administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que la profirió y el de Apelación ante el superior, el cual podrá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministra copia íntegra y gratuita de la providencia notificada.

  
EL NOTIFICADO

C.C. No 16448962 y-L

DIRECCION: *Av. de los Artes*  
*2 por el 2011*

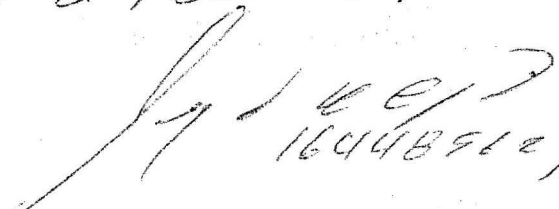
TELEFONO: 6684001

CIUDAD: Cali - Valle

  
EL NOTIFICADOR

NOMBRE: ELSA CECILIA NAVIA VIEDA  
C.C. No. 55.055.252 de Garzón Huila

*Remiso a Ramon*

  
*16448962 y-L*